



Vigilarán jornada laboral con registro electrónico

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños, informó que la dependencia implementará un registro electrónico obligatorio para vigilar el cumplimiento de la jornada de 40 horas.

“Con un registro electrónico que ya se implementa en muchos centros de trabajo, pero lo que queremos es que esto sea una realidad para que con ello podamos fortalecer la inspección, en caso de regular y revisar la vigilancia y cumplimiento de las jornadas de trabajo con ahora los máximos legales”, dijo.

Durante la mañana, el funcionario explicó que el nuevo es-

quema permitirá supervisar tanto el tiempo ordinario como el extraordinario, en el marco de la reducción gradual que llevará la jornada semanal a 40 horas en 2030.

“Y ahora corresponderá a la Secretaría también dar las características de la implementación sobre las disposiciones que regularán este registro”, señaló.

El Secretario anunció que la reforma constitucional que reduce la semana laboral de 48 a 40 horas será promulgada hoy martes, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, tras su aprobación unánime en la Cámara de Diputados y el

Senado y el aval de 24 Congresos locales.

En Palacio Nacional, dio a conocer que,

de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo,

36.1 por ciento de las personas trabajadoras ya labora 40 horas o menos, mientras que 63.9 por ciento supera ese umbral.

Un 41 por ciento, precisó, trabaja entre 41 y 48 horas semanales, 13 por ciento entre

49 y 57 horas y 9.8 por ciento más de 58 horas.

El Secretario aseguró que la reforma establece que las horas extraordinarias comenzarán a contabilizarse a partir de la hora 41 y fija por primera vez un tope máximo de cuatro horas triples, además de mantener nueve horas dobles, con lo que la jornada máxima total será de 56 horas semanales

En cifras

De las personas ocupadas en México:

36.1%

trabaja 40 horas o menos.

63.9%

trabaja más de 40 horas.



ASÍ LO DIJO